



Consejo General de la Ciudadanía
Española en el Exterior

Comisión de Derechos Civiles y Participación

Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior

Comunicado sobre la prórroga de la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática

10 de julio de 2024

El pasado 1 de febrero, desde la Comisión Permanente del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y respaldando la solicitud de la Comisión de Derechos Civiles y Participación, se solicitó al Consejo de Ministros la prórroga a la aplicación de la Disposición Adicional 8ª de la Ley 20/2022 (Ley de Memoria Democrática).

El Consejo de Ministros ha aprobado ampliar por un año el plazo para ejercer el derecho de optar a la nacionalidad española recogido en la LMD.

En su nota de prensa confirman que *“se prorroga, por tanto, por un tercer año el plazo de dos años previsto en ese apartado para el ejercicio del derecho a optar a la nacionalidad española.”*

En su comunicado también explican que *“desde la entrada en vigor de la mencionada Ley, hasta el 31 de marzo de 2024, las Oficinas del Registro Civil Consular han recibido 301.121 solicitudes de opción a la nacionalidad española de origen.”*

Más de un 95 por ciento de las solicitudes se han recibido en las Oficinas Consulares de España en Iberoamérica y en el Consulado General de España en Miami. Concretamente, los cinco consulados generales de España en Argentina representan un 40 por ciento de las solicitudes, y, junto con el Consulado General de España en La Habana, superan el 53 por ciento de las solicitudes. En todas ellas existe un número de solicitantes que difícilmente podrán ser citados y atendidos antes de la finalización del plazo de dos años previsto en la citada disposición adicional octava de la Ley.

El Gobierno prorroga por ese motivo un año el plazo de dos previsto para optar a la nacionalidad española; de tal forma que se puedan atender todas las solicitudes de cita ya presentadas y pendientes de asignación de fecha, así como todas las solicitudes que se

presenten y que no puedan ser atendidas en los dos primeros años de aplicación inicialmente previstos en la ley.”

Esta ley, a través de la Disposición Adicional 8ª, ha solucionado temporalmente una petición del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE) desde sus inicios: facilitar la adquisición de la nacionalidad española a los descendientes de españoles en el exterior, solucionando los problemas en materia de nacionalidad.

La prórroga permitirá que los efectos positivos de esta ley lleguen a más ciudadanos y ciudadanas que aún esperan comenzar el trámite de solicitud de la nacionalidad en consulados generales que están infradotados para este proceso.

Reiteramos que es necesaria una reforma permanente del Código Civil en materia de nacionalidad y esperamos que el acuerdo de reforma del Código Civil aprobado en el 3er Pleno del VIII mandato del CGCEE en noviembre de 2023 sea tenido en cuenta.

Desde el CGCEE aplaudimos un anuncio que ayuda a seguir saldando una deuda histórica gracias a la resolución por parte del Consejo de Ministros de prorrogar la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática. También hacemos extensivo nuestro reconocimiento a todos los actores que lo hicieron posible.

En virtud de este gran objetivo que hemos alcanzado, es necesario seguir trabajando como hasta ahora, para acercar soluciones a los más de tres millones de españoles en el exterior, garantizando así el ejercicio de sus derechos.